

Boletín de prensa: Acerca de las declaraciones del Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, Alejandro Encinas Rodríguez sobre el mecanismo de protección federal para personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas

Que la voluntad y la disposición política se expresen en hechos concretos

Ante las declaraciones del Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, Alejandro Encinas Rodríguez, sobre el mecanismo de protección federal para personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas, realizadas el 25 de marzo, Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH) y Comité Cerezo México (CCM), principales impulsores de la propuesta de *Iniciativa de Ley General para Prevenir, Proteger, Investigar, Reparar y Sancionar los delitos contra Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas*, manifestamos lo siguiente:

1. Celebramos el reconocimiento que el Subsecretario Alejandro Encinas realizó el 25 de marzo sobre las deficiencias y limitaciones del mecanismo federal para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.
2. Celebramos también la comprensión de la necesidad de reformar el marco jurídico del mecanismo actual, ya que el 13 de septiembre de 2018, cuando se le entregó al Subsecretario la petición de realizar una **ley general** para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, así como las características básicas que tendría que tener la misma (suscrita por 145 organizaciones nacionales, 25 internacionales y 562 personalidades solidarias y democráticas), él aún pensaba que no era necesario reformar la ley, sino aplicarla de forma correcta, y que la ley vigente ya era general, cuando es de carácter federal.
3. El 22 de noviembre de 2018 entregamos a la presidenta de la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, Rocío Barrera Badillo, y a la Diputada Beatriz Dominga Pérez López la propuesta de iniciativa de Ley General para Prevenir, Proteger, Investigar, Reparar y Sancionar los delitos contra Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, elaborada por ACUDDEH y el Comité Cerezo México, con la colaboración del Colectivo Infrarrealismo Jurídico, la cual ha sido suscrita hasta hoy por más de 122 organizaciones y más de 100 personas de al menos 25 estados de la República mexicana.
4. **Creemos que su declaración pública sobre la necesidad de reformar el marco jurídico sólo puede expresarse en la práctica;** es decir, en la asistencia de su equipo jurídico a la Cámara de Diputados en donde hay mesas técnicas legislativas de discusión, en las cuales se está trabajando la propuesta presentada el 22 de noviembre, con el objetivo de enriquecer y modificar la propuesta y, así, crear un marco normativo de acuerdo con las necesidades de las personas defensoras de los derechos humanos y las personas periodistas.
5. Desde el 28 de febrero de 2019, la Diputada Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, Rocío Barrera Badillo, invitó al Subsecretario Alejandro Encinas y al actual titular del mecanismo, Arón Mastache, a que se sumaran a las mesas técnicas. Sin embargo, hasta la fecha no han asistido. **No habrá mejor muestra de voluntad política del gobierno que usted representa en el tema de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas que su asistencia a la octava mesa para crear una ley general** que armonice todas las políticas existentes en materia de protección a personas defensoras y periodistas: leyes generales, federales y estatales; mandatos y resoluciones judiciales; medidas

administrativas y civiles, y las que se conozcan. Lo anterior tiene la finalidad de ir sentando las bases para la creación de una política integral de protección.

6. Por último, queremos expresar que la reforma a la ley vigente o una nueva ley general, como proponemos un conjunto de organizaciones y personas, no puede perder de vista los siguientes puntos que nos permitirían ir construyendo una política pública integral de protección:
 - a. La obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas.
 - b. El deber de prevenir violaciones de derechos humanos cometidas contra personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas debido a su labor.
 - c. La obligación de proteger y garantizar los derechos a la vida e integridad personal de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas cuando se encuentran frente a una situación de riesgo debido a su labor.
 - d. La obligación de investigar, juzgar y sancionar a los perpetradores materiales, autores intelectuales de las VDH y A los beneficiarios de las éstas.
 - e. La obligación de garantizar la reparación integral y la no repetición de ambas poblaciones.
 - f. Sanciones ante el incumplimiento de la ley y el mal uso de los datos.
 - g. La capacitación de los encargados de atender ambas poblaciones.
 - h. El deber de abstenerse de privatizar los esquemas de protección y las funciones de seguridad destinadas a la protección de personas defensoras y periodistas, ya que esto tiene como consecuencia la ruptura de la noción de los derechos humanos, cuyo respeto, protección y garantía competen al Estado mexicano.

Por todo lo anterior, reiteramos nuestra invitación al proceso legislativo para lograr en conjunto un marco normativo que responda a las necesidades inmediatas, mediatas y a largo plazo de las personas defensoras de los derechos humanos y personas periodistas.

Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos ACUDEH

Comité Cerezo México

Datos de contacto: Alejandro Cerezo Contreras; acuddeh@gmail.com; 5527437070

Para consultar los avances de la discusión ver aquí: [Versión con cuadro comparativo del 25 de marzo de 2019 de la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Proteger, Investigar, Reparar y Sancionar los delitos contra Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas](#)

Comparativo del número de ejecuciones extrajudiciales de personas defensoras de los derechos humanos en los tres últimos años.

